

DECRETO N° 1786 /

TEMUCO, 24 ENE. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1672, con fecha 03 De Junio De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Seremi Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio, Barrio Trapiales".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 DE ENERO DE 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: JOSE FLORENTINO MALDONADO NAVARRETE</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Licenciado en Artes Visuales, Mención Esculturas</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio, Barrio Trapiales en las siguientes funciones:		
<b>ENERO</b>		
-Desarrollar Talleres teórico-prácticos a vecinos del Barrio Trapiales, estableciendo las bases técnicas, para elaboración de diseño colectivo de las esculturas.		
<b>FEBRERO</b>		
-Elaborar una maqueta de cada escultura diseñada con vecinos y vecinas del Barrio Trapiales.		
-Crear físicamente 2 obras escultóricas, diseñadas en conjunto con vecinos y vecinas de Barrio, en:		
• Plaza 1: Acceso al Barrio		
• Plaza 2: Circuito Deportivo		
<b>MARZO</b>		
-Crear físicamente 2 obras escultóricas, diseñadas en conjunto con vecinos y vecinas de Barrio, en:		
• Plaza 3: Plaza Cívica		
• Plaza 4: Antejardín del Barrio		
<b>Monto Mensual:</b>	1 cuota de \$ 789.000 1 cuotas de \$ 1.500.000 1 cuota de (marzo) \$750.00	<b>Monto Total: \$ 3.039.000.-</b>
<b>Periodo desde :</b>	<b>16 DE ENERO DE 2017</b>	<b>Hasta: 15 de marzo 2017</b>
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.010		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.039.000.- (Tres millones treinta y nueve mil pesos); y financiados por la Seremi Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Desarrollo Comunitario - " Quiero mi Barrio, Barrio Trapiales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.010	P.Q.B Trapiales
SALDO INICIAL	\$ 9.934.188
PREOBLIGACION	\$ 3.039.000
SALDO FINAL	\$ 6.895.188
OBW/xsv	